

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Povincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación del Título Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario", código 3587, otorgado por Instituciones Universitarias.

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen Nº 32/18, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título:

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias para el título "Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario", código 3587, otorgado por Instituciones Universitarias, para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-
- ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias con el alcance determinado en el Anexo I.
- ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2615

RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION Nº 2615

	INCUMBENCIAS
TITULO	SUPLETORIO
	MAESTRO ESPECIAL LABORES Y MANUALIDADES. Cód. 223. PRIMARIA COMUN
TECNICO SUPERIOR EN	EXPRESION VISUAL Y GRAFICA (CENS). Cód. 20006.
DISEÑO GRAFICO Y	MAESTRO ESPECIAL DE PLASTICA. Cód. 103. NIVEL PRIMARIA COMÚN.
PUBLICITARIO.	PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200.
-CÓDIGO 3587-	PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101.
	SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100.